

Bogotá, D.C. 18 de Marzo de 2024.

(684)

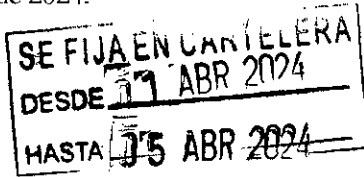
Señora:

DIANA CAROLINA ARENAS BERMUDEZ

Carrera 13B # A 02 SUR

BARRIO GRANJAS DE SAN PABLO

Bogotá D.C.



Asunto: Respuesta a Radicado 20246810007422.

Respetada Señora:

En atención al escrito radicado bajo el número del asunto, que fuera allegado el 18 de Enero del 2024 a la bandeja del Área de Gestión Policiva – Inspecciones, a cargo de la suscrita, y remitido para trámite, el día 22 de Enero del 2024, al contratista de apoyo LADY LORENA ROMANO G., quien, por la carga excesiva de trabajo en el área, aunado a la terminación del contrato, no había podido gestionar la presente solicitud.

Dejando claro lo anterior y en atención a su escrito radicado bajo el número del asunto, comedidamente le informo que, conforme al trámite legal, se procedió a crear por medio del Acta N° 2061 el siguiente expediente: 2024684490100026E, bajo el comportamiento “27.4. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio”, asociado a la dirección (Carrera 36 sur con Carrera 12J - Parque Granjas de San Pablo), correspondiéndole por reparto la inspección 18B.

Lo anterior, para que, una vez agotado el procedimiento establecido por la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, se decida de fondo el asunto objeto de la solicitud.

Dicha inspección se encuentra ubicada en la Calle 32 sur # 23 - 62 piso 1 Barrio Quiroga en horario de atención 7:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

No siendo otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

SHIRLY GÓMEZ GARCÍA

Área de Gestión Policiva - Inspecciones de Policía

Profesional especializado 222-24 - Alcaldía Rafael Uribe Uribe

Anexos: N/A.

Copia: N/A.

Proyectó: Lorena Romano G.

Abogado: Área de Gestión Policiva - Inspecciones de Policía

Revisó y Aprobó: Shirley Gómez García

**Alcaldía Local de Rafael
Uribe Uribe**

Calle 32 No. 23 - 62 sur

Código Postal: 111811

Tel. 3660007

Información Línea 195

www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.